

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 2.289 de 2010, seguido a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Loreto, número 1, frente a don José Luis Gómez Robles, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 126 de 2012

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—Doña María Teresa Santos Gutiérrez, magistra-da-juez del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, habiendo visto los autos se-guidos en este Juzgado con el número 2.289 de 2010, a instancias de la comunidad de pro-pietarios de la calle Loreto, número 1, contra don José Luis Gómez Robles.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Silvia de la Fuente Bravo, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Loreto, número 1, frente a don José Luis Gómez Robles, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 6.412,93 euros en concepto de cuotas de comunidad de noviem-bre de 2005 a marzo de 2010, ambos inclusive, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio al demandado.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se preparará ante este tribunal en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente y ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don José Luis Gómez Robles, en paradero desco-nocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 3 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.427/12)

